



Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo:

Apo.4.1.Fr002

Fecha

31/01/2023

Versión

6

PARA:

SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.:

CP -

CONS

24

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

11

.

011

-

2023

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

830095213

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

SUMINISTRAR BIOGASOLINA MOTOR CORRIENTE, EXTRA Y DIÉSEL PARA LOS AUTOMOTORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

No.Compromiso

153723

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

02/10/2023

NOMBRE CONTRATISTA

ORGANIZACION TERPEL S.A.

SALDO

290,388,589.51

VALOR DEL CONTRATO

407,863,745.00

VALOR ADICIONES

.00

FECHA DE INICIO:

05/10/2023

FECHA DE TERMINACION:

31/07/2026

VALOR PAGADO:

117,475,155.49

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

290,388,589.51

% EJECUCIÓN:

29

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	AR9019366806	CONDICION DE PAGO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MHCP DEL 13 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	5,124,400.90	0 %	.00		5,124,400.90
			TOTALES	5,124,400.90		.00		

TOTAL A PAGAR

5,124,400.90

Anexos y No. de Folios

Factura

1

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

Otros Anexos o Folios

29

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

8

Total de Folios Anexos

38

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

RESTREPO SIERRA JOHANNA PAOLA

Firmado digitalmente por RESTREPO SIERRA JOHANNA PAOLA

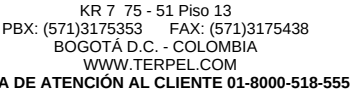
Fecha: 2024.10.21 13:37:26 -05'00'

NOMBRE: JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA

CARGO: SUBDIRECTOR TÉCNICO O ADMINISTRATIVO

CEDULA: 1018412379

CON_R3041



Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	1 de 5
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato.....	1
4.	Objeto del Acuerdo Marco de Precios.....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 11.011-2023 Orden de Compra No. 116882
Nombre del Contratista: **Organización Terpel S.A.**
Periodo informe: 13 al 27 de septiembre de 2024
Supervisor: Johanna Paola Restrepo Sierra
Área perteneciente: Dirección Administrativa, Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, Grupo de Logística y Servicios Especiales

2. OBJETO DEL CONTRATO: Suministrar biogasolina motor corriente, extra y diésel para los automotores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. OBJETO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

4.1 ASUNTO:

Informe de ejecución del Contrato 11.011-2023 correspondiente a la Orden de Compra 116882, dentro del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-326-AMP-2022, correspondiente al suministro de biocombustible prestado por el periodo comprendido desde el 28 de agosto al 12 de septiembre de 2024, según Facturas Electrónicas de Ventas AR9019360671, AR9019363844 y AR9019363846.

4.2 DETALLE ORDEN DE COMPRA:

Número de orden: 116882
Acuerdo Marco: CCE-326-AMP-2022
Fecha de emisión: 02 de octubre de 2023
Fecha de vencimiento: 31 de julio de 2026
Valor Inicial: \$ 407.863.745

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	2 de 5
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

4.3 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES

De acuerdo con la Cláusula 9 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de las Combustible CCE-326-AMP-2022, las Obligaciones de los Proveedores son, entre otras, las siguientes:

Obligaciones Específicas:

9.35 Garantizar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la Cláusula 4.

Avance: Durante el periodo reportado se realizó el abastecimiento de combustible acorde con las especificaciones técnicas establecidas dentro de la Categoría A, es decir, las expedidas por el Ministerio de Minas y Energía.

Se realizó el suministro de gasolina corriente de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40391 del 01 de junio de 2023, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, la cual empezó a regir desde el 1 de junio de 2023 y estableció, las medidas temporales en relación con el contenido máximo de alcohol carburante - etanol en la mezcla con gasolina motor corriente y extra a nivel nacional, excepto para los departamentos de Nariño y Cauca, la cual dispuso transitoriamente, las mezclas diferenciales con gasolina motor corriente y extra fósil entre cualquiera de los siguientes porcentajes de alcohol carburante - etanol por cada galón o litro 5%, 7%, 10% atendiendo la disponibilidad de inventario del producto. Esta medida, estará vigente hasta que la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, mediante concepto técnico, señale que ya no será necesario.

A partir del 21 de septiembre de 2024, se habilitó el consumo de gasolina extra para el parque automotor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debido a la adquisición de 18 vehículos híbridos por la renovación del parque automotor de la Entidad, para la prestación del servicio de transporte a los Directivos y servidores públicos del Ministerio. En el periodo objeto de reporte se observan los siguientes porcentajes: 7% y 10% de gasolina extra y extra GT98.

De otra parte, se informa que se realizó el suministro de BIOACEM B10 N.I., con base en la Resolución 40421 del 29 de diciembre de 2021, que dispuso un porcentaje del 10% desde marzo de 2022 en adelante.

Las tarifas fueron respetadas, según verificación realizada en la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG para el mes de septiembre de 2024, siendo las tarifas vigentes para el periodo reportado, las establecidas el 7 de septiembre para el periodo del 13 al 27 de septiembre de 2024. En la página de la CREG no se evidenciaron precios de referencia para la gasolina extra.

Código: Apo.4.1.Fr.16**Fecha:** 22-03-2019**Versión:** 3**Página:** 3 de 5

En la página del Ministerio de Minas y Energía no se evidenció la publicación de las nuevas tarifas, pero se verificó la consistencia frente a los precios publicados en la página de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, así:

1. Precios de los combustibles vigentes

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, presenta este documento didáctico con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM.

[Consulte el documento soporte.](#)

Precios vigentes a partir del 7 de septiembre del 2024 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
1	Bogotá	15.993	10.156

PERÍODO DEL 13 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Precios vigentes desde el 07 de septiembre de 2024)

DESCRIPCIÓN	VOLUMEN	VALOR CREG	MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA A.M.P.	VALOR MÁXIMO A FACTURAR (B) - (C)	VALOR FACTURADO	TOTAL FACTURADO
A.C.P.M	59,144	\$ 10.156	410,06	\$ 9.614,00	\$ 9.707,99	\$ 574.169,36
GASOLINA EXTRA	76,758	*	*	*	\$ 19.790,10	\$ 1.519.048,50
	55,495	*	*	*	\$ 20.146,50	\$ 1.118.030,02
GASOLINA CORRIENTE	123,072	\$ 15.993	410,06	\$ 15.861,00	\$ 15.544,99	\$ 1.913.153,03
	314,469		Total Factura AR9019366806			\$ 5.124.400,90

EN LA PÁGINA DE LA CREG NO SE EVIDENCIAN PRECIOS DE REFERENCIA PARA LA GASOLINA EXTRA

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	4 de 5
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

9.40 El Proveedor debe entregar copia física de la factura (Voucher) emitida por la EDS, la cual será entregada al conductor del vehículo una vez finalizado cada suministro. La información relacionada en la factura de suministro entregada por la EDS, tales como (i) fecha del suministro; (ii) cantidad de galones suministrados; (iii) identificación del vehículo; (iv) precio del galón de combustible; y (v) tipo de combustible suministrado; serán objeto de verificación por parte del supervisor de la Orden de Compra.

Avance: En el periodo objeto de reporte fueron entregadas y reportadas las copias de las facturas por suministro de combustible por vehículo, las cuales fueron revisadas por la supervisión de la Orden de Compra 116882 y se encuentran sin novedad.

9.53 Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

Avance: Sin novedad.

9.56 Cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad del combustible establecidos en los documentos del proceso.

Avance: Durante el periodo comprendido entre el 13 al 27 de septiembre de 2024, se suministró biocombustible a 30 vehículos que prestaron el servicio de transporte al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El número de vehículos que hacen uso de este servicio presentó novedad, debido a la renovación del parque automotor en el periodo objeto de reporte.

9.60 Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

Avance: El proveedor relacionó los consumos realizados por cada vehículo en la planilla generada en el sistema, la cual incluye entre otra, toda la información relacionada en los tiquetes expedidos por las EDS, los cuales fueron firmados y entregados por cada Conductor como soporte. La información de dichos tiquetes fue revisada y confrontada frente al reporte en Excel entregado por el proveedor, constatando así la consistencia de la totalidad de la información.

9.61 Asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación o entrega del dispositivo o mecanismo de control asociado al vehículo de las Entidades Compradoras.

Avance: Toda vez que la Orden de Compra 116882 fue suscrita con la Organización TERPEL S.A., presentándose así continuidad del proveedor respecto a la orden de compra anterior, los chips o dispositivos instalados en los vehículos se mantuvieron sin novedad alguna, siendo necesario solamente habilitarlos con cargo a la orden de compra.

9.62 Instalar o entregar el dispositivo de control o mecanismo de control asociado al vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.

Avance: Toda vez que la Orden de Compra 116882 fue suscrita con la Organización TERPEL S.A., presentándose así continuidad del proveedor respecto a la orden de compra anterior, los chips o dispositivos instalados en los vehículos se mantuvieron sin novedad alguna, siendo necesario solamente habilitarlos con cargo a la orden de compra.

Código: Apo.4.1.Fr.16**Fecha:** 22-03-2019**Versión:** 3**Página:** 5 de 5

4.4 AVANCE

El presupuesto asignado al contrato compromete desde la vigencia 2023 hasta la vigencia 2026, siendo el valor ejecutado al corte del 27 de septiembre, la suma de \$128.659.782,76 equivalente al 31,54% del total del contrato, estando pendiente por ejecutar la suma de 279.203.962,24 equivalente al 68,46% del total del contrato. A continuación, se presenta el detalle de la ejecución del contrato por cada una de las vigencias:

Presupuesto Total Asignado Orden de Compra 116882 Contrato 11.011-2023	407.863.745,00	
Presupuesto Vig.2023	31.966.725,00	
Presupuesto Vig.2024	139.630.656,00	
Presupuesto Vig.2025	147.589.608,00	
Presupuesto Vig.2026	88.676.756,00	
TOTAL EJECUTADO vs. TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	128.659.782,76	31,54%
Presupuesto Vig.2023	31.966.725,00	100,00%
Presupuesto Vig.2024	96.693.057,76	69,25%
Presupuesto Vig.2025	0,00	0,00%
Presupuesto Vig.2026	0,00	0,00%
TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR vs. TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	279.203.962,24	68,46%
Presupuesto Vig.2023	0,00	0,00%
Presupuesto Vig.2024	42.937.598,24	30,75%
Presupuesto Vig.2025	147.589.608,00	100,00%
Presupuesto Vig.2026	88.676.756,00	100,00%



FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

RESTREPO
SIERRA
JOHANNA
PAOLA

Firmado digitalmente
por RESTREPO SIERRA
JOHANNA PAOLA
Fecha: 2024.10.18
11:31:56 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR